

- Suspensión de empleo y sueldo de veintiu días a seis meses

- Despido disciplinario.

6. En la calificación de la falta y la graduación de la sanción se atenderá, como circunstancias agravantes y/o atenuantes de la responsabilidad, entre otras, a la magnitud de los hechos, a la intencionalidad del infractor, al perjuicio causado, a la existencia de precedente, y a cualquier otra circunstancia, incluso las de tipo subjetivo, que hubiese intervenido en la comisión de los hechos constitutivos de la falta.

7. Prescripción de las sanciones:

Aquellas sanciones que hayan sido aplicadas en cualquiera de sus calificaciones y que consten en los expedientes personales de los sancionados perderán su eficacia jurídica y prescribirán como agravante transcurridos los plazos siguiente desde su imposición si no hubiese reincidencia:

- Faltas leves: Seis meses.

- Faltas graves: Dieciocho meses.

- Faltas muy graves: Treinta y seis meses.

Disposición primera.- La Empresa facilitará los/las trabajadores/as el vestuario necesario para el desarrollo normal de la actividad. La reposición de nuevos uniformes se realizará cuando los anteriores estén deteriorados.

Disposición final.- Con carácter supletorio, en todo lo que no se hallare previsto, se estará a lo dispuesto en las normas legales, reglamentarias y convencionales que resulten de aplicación.

Anexo I - Salarios 2008 Convenio Colectivo Chinesa Santander

Categorías	Salario Convenio	Nocturnidad	Sesión Matinal y Mañugada	Montaje	Quebranto	Trienio
Personal de Limpieza	764,64	85,00	34,48			32,85
Taquillero	764,64	85,00	34,48		21,01	32,85
Operador de Cabina	875,46	156,74	44,35	29,58		32,85
Portero/Acomodador	764,64	85,00	34,48			32,85
Dependiente	764,64	85,00	34,48		21,01	32,85

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Citación para notificación de resolución

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados, don Mohamed Benrhazal y doña Yolanda García Zorrilla, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sito en la calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentran notificaciones de resoluciones de esta Dirección General de Servicios Sociales de fecha 19 y 27 de junio de 2008, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Santander, 27 de junio de 2006.-La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

08/9107

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Lidia Dos Santos Fátima, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sito en la calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resoluciones de esta Dirección General de Servicios Sociales de fechas 19 y 30 de junio de 2008, cuyo contenido no procede aquí hacer público al considerar que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Santander, 9 de noviembre de 2005.-La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

08/9108

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución de 26 de junio de 2008 de por la que se inscribe en el Registro de Organizaciones adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) al centro de la empresa RUERCON, S.L.

Resolución de 26 de junio de 2008 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se inscribe en el Registro de Organizaciones adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) al centro de la empresa «RUERCON, S.L.» situado en travesía San Bartolomé número 1, 1º C, Torrelavega, atribuyéndole el número ES-CA-000032.

Santander, 26 de junio de 2008.-El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/9271